



Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2021-00205-00
Demandante	UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Demandado	ALEXANDER ENRIQUE GARCIA CHARRIS Y DIANA MARGARITA ARAGON MORENO
Cuantía	MENOR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por UNIVERSIDAD METROPOLITANA, por medio de apoderado judicial, contra ALEXANDER ENRIQUE GARCIA CHARRIS Y DIANA MARGARITA ARAGON MORENO, con número de radicado 080014053011-2021-00205-00, informándole que se encuentra anexo al proceso, memorial de fecha Septiembre 06 de 2021, presentado por el apoderado del ejecutante, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Septiembre 20 de 2021.

**El secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

OBJETO DEL PROVEÍDO

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que mediante memorial de fecha Septiembre 06 de 2021, el apoderado de la parte ejecutante solicita que se dé por terminado el presente proceso por PAGO TOTAL de la obligación. Por ser procedente dicha solicitud de conformidad con el artículo 461 del CGP, así se ordenara.

Con base en las razones expuestas el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

- 1.- Dar por terminado por pago total de la obligación,** el presente proceso Ejecutivo, adelantado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA, por medio de apoderado judicial, contra ALEXANDER ENRIQUE GARCIA CHARRIS Y DIANA MARGARITA ARAGON MORENO.-
- 2.- Ordenar** el desembargo de los bienes embargados de propiedad de los demandados. Líbrese los oficios respectivos.
- 3.- ACEPTESE** la renuncia de los términos de notificación y ejecutoria de esta providencia.
- 5.- NO** condenar en costa.
- 6.- Cumplido** lo anterior, archívese el expediente, con las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 081
Hoy: 21 Septiembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO